



Resolución definitiva de adjudicación de becas de colaboración

Primero: Con fecha 23 de Enero de 2025 se publicó la convocatoria de beca de colaboración para la formación de los alumnos en el ámbito de la cooperación a la mejora educativa. Facultad de Educación de Albacete de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 20245 (BDNS Identif 810925) de fecha 23 de Enero de 2025

Segundo: Con fecha 20 de febrero de 2025, se ha reunido formalmente la Comisión de selección contemplada en la base séptima de la citada convocatoria, la cual emitió propuesta provisional y el órgano convocante en la misma fecha dictó resolución provisional, dando plazo de alegaciones a los interesados. Transcurrido el plazo de alegaciones y no habiéndose recibido ninguna, la resolución provisional se eleva a definitiva

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tableros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha indicada en la firma digital.

El Rector

PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021

LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE ALBACETE

Rosa María López Campillo

ID. DOCUMENTO	zrc6tjthkg		Página: 1 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LOPEZ CAMPILLO ROSA MARIA		27-02-2025 10:42:28	
 zrc6tjthkg			



ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

BENEFICIARIO/A	
Nombre	Cecilia Ordoñez López
NIF	***6011**
Puntuación:	4,27 puntos
Período disfrute	De 01/03/2025 al 31/12/2025(agosto del año 2025 considerado inhábil)
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	458.66 €
Horas semanales	21:30 horas
Aplicación presupuestaria	00440210/422D/48001
Destino	Facultad de Educación de Albacete
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

ANEXO II. RELACIÓN DE SUPLENTE

SUPLENTE		
Apellidos y nombre	NIF	Puntuación
Alicia Martínez Collado	***0531**	2,00 puntos

ID. DOCUMENTO	zrc6tjthkg		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LOPEZ CAMPILLO ROSA MARIA		27-02-2025 10:42:28	
 zrc6tjthkg			